



Bruselas, 28 de mayo de 2021
(OR. en)

9164/21

ESPACE 61
MARE 18
RECH 272
COMPET 428
MI 397
IND 147
ENV 376
EU-GNSS 29
TRANS 334
TELECOM 227
ENER 239
EMPL 263
CSDP/PSDC 283
CFSP/PESC 521

RESULTADO DE LOS TRABAJOS

De: Secretaría General del Consejo

Fecha: 28 de mayo de 2021

A: Delegaciones

N.º doc. prec.: 8959/21

Asunto: El espacio para los habitantes de las zonas costeras europeas
- Conclusiones del Consejo (adoptadas el 28.5.2021)

Adjunto se remite a las delegaciones las Conclusiones del Consejo «El espacio para los habitantes de las zonas costeras europeas», adoptadas por el Consejo en su sesión n.º 3797 del 28 de mayo de 2021.

Conclusiones del Consejo «El espacio para los habitantes de las zonas costeras europeas»

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA

RECORDANDO

- A. el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, que establece una competencia de la UE en el ámbito del espacio¹;
- B. la Comunicación de la Comisión sobre una Estrategia Espacial para Europa, presentada el 26 de octubre de 2016², y especialmente el objetivo estratégico de maximizar los beneficios que ofrece el Espacio para la sociedad y la economía de la UE y el papel del Nuevo Espacio;
- C. las Conclusiones del Consejo sobre «Una estrategia espacial para Europa», de 30 de mayo de 2017³, en las que se subraya la necesidad de aumentar el uso de las tecnologías y aplicaciones espaciales para apoyar las políticas públicas y proporcionar soluciones eficaces a los desafíos sociales, y la importancia de que los programas emblemáticos de la UE Galileo, EGNOS y Copernicus tengan una continuidad fiable y sigan una evolución sostenible orientada al usuario, apoyando la investigación y la innovación, así como la creación de plataformas de servicios europeas impulsadas por la industria a fin de agregar los datos de Copernicus y ofrecer una difusión de datos y un acceso a ellos adecuados, a largo plazo, así como capacidades de procesamiento en línea;
- D. la Evaluación intermedia de Copernicus de julio de 2017⁴, que confirmó la importancia del programa para prestar servicios en el ámbito del medio ambiente y la seguridad, en respuesta a las necesidades operativas de sus usuarios y de los ciudadanos europeos en general, reconociendo que hay pocas zonas en las que deban añadirse productos, como las zonas costeras;

¹ En particular el artículo 4, apartado 3, y el artículo 189.

² Documento 13758/16.

³ Documento 9817/17.

⁴ Documento 13599/17 + ADD 1.

- E. las Conclusiones del Consejo «Soluciones espaciales para un Ártico sostenible», de 29 de noviembre de 2019⁵, en las que se subraya que gran parte de los retos y necesidades del Ártico son similares a los de otras zonas costeras y remotas y otros mares y océanos, y que deben reforzarse las sinergias y la coordinación con otras iniciativas, en particular las relativas a la gestión marítima integrada, y se reconoce el papel de los servicios temáticos de Copernicus, recordando la importancia de unas sinergias con Galileo para la seguridad de las operaciones de transporte, la actividad económica y la vigilancia medioambiental;
- F. las conclusiones del Informe sobre la economía azul de la UE de 2020, en particular la necesidad de reconocer el valor de los océanos y mares, ya sea económico, social, medioambiental o cultural; la economía azul europea, como parte de la política marítima integrada de la Unión, puede y debe ser un pilar central y sólido que contribuya a la agenda del Pacto Verde Europeo mediante la recuperación ecológica de la economía europea y la resiliencia de nuestra sociedad;
- G. la declaración conjunta de la UE y la AEE de 2016 y la carta firmada conjuntamente por la Comisión y la AEE el 17 de marzo de 2021, en las que se reconoce que Europa debe beneficiarse de sus soluciones espaciales para sus políticas públicas y su prosperidad en beneficio de los ciudadanos europeos, entre otras cosas mediante la mejora del rendimiento de los programas emblemáticos de la UE Galileo y Copernicus;
- H. el informe especial del Tribunal de Cuentas 07/2021 titulado «Programas espaciales de la UE Galileo y Copernicus: Los servicios se han lanzado, pero es necesario un impulso adicional para favorecer su captación»;
- 1) TOMA CONSTANCIA del reconocimiento mundial de Copernicus como un programa de observación de la Tierra bien asentado y líder, que proporciona medios para apoyar la conservación de nuestro planeta y su biosfera, respaldando así el desarrollo de políticas para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos europeos en particular, y del hecho que el programa es clave para ofrecer soluciones a los retos sociales mundiales y es fundamental para las transiciones ecológica y digital, también mediante el desarrollo de aplicaciones del segmento de usuario;
 - 2) PONE DE RELIEVE que debe aprovecharse al máximo todo el potencial de Copernicus, Galileo y EGNOS para la sociedad y la economía de la Unión, en especial medidas de absorción por parte de los usuarios y del mercado para estimular el crecimiento, la creación de empleo, la transferencia de conocimientos y el desarrollo de capacidades;

⁵ Documento 14603/19.

- 3) DESTACA que el Reglamento sobre el Programa Espacial de la UE incluye un servicio de Copernicus dedicado a la vigilancia del medio marino, que incluye —entre las acciones que deben emprenderse— facilitar información sobre el estado y la dinámica de los ecosistemas oceánicos, marinos y costeros, y señala la necesidad de que las nuevas misiones aborden desafíos mundiales como el cambio climático, los peligros procedentes del mar, la vigilancia de los ecosistemas marinos vivos, así como servicios avanzados y más específicos para las comunidades de usuarios nuevas y actuales; DESTACA que también incluye un servicio de Copernicus dedicado a la vigilancia de la tierra (incluido el litoral) que proporciona información geoespacial sobre la ocupación del suelo y sus cambios, el uso del suelo, el estado de la vegetación, el ciclo del agua y la energía superficial de la Tierra a una amplia gama de usuarios, en el ámbito de las aplicaciones terrestres medioambientales; y DESTACA que los servicios y aplicaciones de Copernicus aportan una valiosa contribución a la transición ecológica y a las herramientas de toma de decisiones y planificación que redundan, en último término, en beneficio de los ciudadanos;
- 4) RECONOCE la Declaración Ministerial de la Unión por el Mediterráneo sobre una economía azul sostenible, de febrero de 2021, en la que se indica que la dimensión costera y los usuarios son una prioridad de Copernicus, así como la continuación de la coordinación actual entre los servicios de Copernicus marinos y terrestres y su extensión a otros servicios básicos, y la toma en consideración de los requisitos de las organizaciones para los servicios nacionales costeros con base en los países MED7⁶;
- 5) RECUERDA que la observación de la Tierra desempeña un papel fundamental en el seguimiento de los cambios en los parámetros geofísicos y la repercusión de la actividad humana en los mares, los océanos y, en particular, las zonas costeras, que constituyen ecosistemas importantes; RECONOCE que ni los servicios terrestres ni los marinos abordan plenamente las zonas costeras, de forma integrada, y que estas deben ser objeto de datos, servicios y productos específicos, como recomienda la evaluación intermedia de Copernicus, para lograr una mejor comprensión de las consecuencias del cambio climático sobre la base de las contribuciones y las interacciones entre el clima, los océanos, los mares y las superficies terrestres; RECONOCE que estos servicios de seguimiento costero deben basarse en las necesidades de los usuarios y, en la medida de lo posible, complementarse con los sistemas de seguimiento públicos y privados existentes;

⁶ Grecia, España, Francia, Italia, Chipre, Malta y Portugal.

- 6) PONE DE RELIEVE que las zonas costeras están constituidas principalmente por regiones muy pobladas, centros con una intensa actividad económica que fomentan la economía azul, que constituyen ecosistemas que se enfrentan a desafíos y riesgos importantes debidos al cambio climático y a otros fenómenos naturales y provocados por el ser humano, y que estas zonas son activos clave de la economía azul de la UE para el crecimiento de Europa y su transición ecológica en beneficio de los ciudadanos;
- 7) RECUERDA el papel de Copernicus en la mejora y refuerzo de nuestro conocimiento de la evolución de las costas, y que sus servicios y aplicaciones son adecuados para abordar el cambio climático y contribuir a un desarrollo sostenible de las actividades humanas, dentro de un enfoque equilibrado hacia la conservación a largo plazo de los ecosistemas costeros y la biodiversidad marina y terrestre relacionada;
- 8) OBSERVA que los seis servicios temáticos de Copernicus responden a las necesidades de los usuarios públicos y privados en los ámbitos de la vigilancia atmosférica, la vigilancia medioambiental marina, la vigilancia terrestre, el cambio climático, la gestión de emergencias y la seguridad; RECONOCE, no obstante, que sigue habiendo lagunas en la medición de variables clave en los ecosistemas costeros y que son necesarios esfuerzos de coordinación y cooperación para producir datos de manera rutinaria y con homogeneidad e interoperabilidad; ACOGE CON SATISFACCIÓN los datos de nuestros socios internacionales para mejorar los productos de Copernicus y APOYA iniciativas en los marcos internacionales multilaterales sobre el seguimiento de las zonas costeras con datos espaciales;
- 9) RECUERDA que los servicios de las zonas costeras requieren un enfoque pluridimensional en las variables que deben medirse y en los servicios y actividades que deben desarrollarse para disponer de un sistema de información fiable y completo basado en datos y modelización de observación de la Tierra. Las dimensiones que deben considerarse podrían incluir la seguridad y la protección de las personas y las infraestructuras, así como la protección y gestión de las zonas terrestres y urbanas y de los ecosistemas costeros, en especial la gestión del agua y la energía y la protección del patrimonio cultural y las infraestructuras marítimas. La medición de la contaminación, la erosión, la ocupación del suelo y el uso del suelo, las inundaciones y el aumento del nivel del mar facilitará el seguimiento y las previsiones para apoyar la mitigación del cambio climático y la adaptación al mismo; ABOGA por un uso más amplio de los datos de satélite para complementar el seguimiento medioambiental nacional y reglamentario, que en la actualidad a menudo se basa principalmente en datos *in situ*;

- 10) CONSIDERA que es necesaria una buena coordinación entre las entidades pertinentes para prestar servicios combinados en múltiples ámbitos de interés para los ecosistemas costeros que satisfagan las necesidades de los usuarios de manera óptima, como entre los servicios de seguridad de vigilancia medioambiental marina, los servicios de emergencias, la vigilancia terrestre o los datos meteorológicos y climáticos y las predicciones meteorológicas;
- 11) DESTACA que estos enfoques se beneficiarían del intercambio de conocimientos, en especial los datos producidos por los sistemas costeros nacionales y regionales, tanto públicos como privados, a fin de aportar valor añadido a la información existente y al intercambio de las necesidades de los usuarios en las zonas costeras para planificar el desarrollo de servicios y productos costeros específicos, e INSTA a la Comisión a que desarrolle un enfoque coordinado y concertado para integrar los servicios por satélite, en particular los productos y servicios de Copernicus, además de las actividades de estímulo del mercado para las empresas, incluidas las pymes, las empresas emergentes y las empresas emergentes en expansión, a fin de crear soluciones personalizadas para los usuarios costeros, integradas con herramientas desarrolladas y utilizadas por los Estados miembros;
- 12) ACOGE CON SATISFACCIÓN la iniciativa de la Comisión de confiar a las entidades encargadas de la ejecución de Copernicus (el servicio de vigilancia medioambiental marina de Copernicus y servicio de vigilancia terrestre de Copernicus) la mejora de la combinación de ambos servicios, junto con el componente *in situ* de Copernicus, y de consolidar los nexos con otros servicios pertinentes, a fin de suministrar productos de datos especialmente orientados a las zonas costeras de la UE; e INSTA a la Comisión y a la EUSPA a que elaboren un plan de aplicación para la adopción de los servicios y datos espaciales en el segmento de usuario, en estrecha cooperación con los foros de usuarios, mejorando e integrando las contribuciones de los servicios marítimos y terrestres, junto con otros servicios pertinentes, además de las actividades de desarrollo de capacidades; ABOGA por que la modelización de los ecosistemas costeros se desarrolle de forma gradual, empezando por proyectos piloto en ecosistemas más pequeños, como el Ártico y la cuenca mediterránea, las zonas atlánticas de la UE o los mares Báltico, Negro y del Norte;

- 13) REAFIRMA que el Nuevo Espacio, si está bien adaptado a las necesidades de los usuarios y a las oportunidades de mercado, puede ofrecer servicios y soluciones espaciales que son necesarios para las zonas costeras europeas; e INSTA a la Comisión y a la EUSPA a que aprovechen activamente estas oportunidades, que pueden generar un crecimiento económico adicional y beneficiar a la sociedad en general;
- 14) ABOGA por que se sigan explotando las sinergias con Horizonte Europa, en especial con las misiones de Horizonte Europa (a saber: la misión Salud de los océanos, mares y aguas costeras y continentales; la misión Ciudades inteligentes y climáticamente neutras, y la misión Adaptación al cambio climático, incluida la transformación social), hacia procesos de innovación propicios que reúnan las tecnologías de observación de la Tierra con el posicionamiento por satélite y otras plataformas tecnológicas terrestres o aéreas, y RECUERDA el importante papel de Horizonte Europa para permitir y desarrollar soluciones espaciales innovadoras y para apoyar a la industria espacial europea;
- 15) RECONOCE que los satélites de observación de la Tierra y las fuentes de datos *in situ* proporcionan una gran cantidad de datos valiosos para configurar herramientas de modelización complejas que pueden utilizarse en iniciativas como Destino Tierra; PONE DE RELIEVE que el intercambio de datos y un uso más generalizado de tecnologías digitales innovadoras, como la inteligencia artificial y la informática de alto rendimiento, mejoran la aplicación de los datos de observación de la Tierra a las zonas costeras;
- 16) CONSIDERA que los datos y los servicios de Copernicus constituyen contribuciones esenciales a Destino Tierra, tal como se muestra en el componente «Gemelo digital del océano», que se basará en el servicio marino de Copernicus, y espera que Destino Tierra contribuya también a los objetivos de Copernicus, garantizando así una estrecha coordinación;
- 17) RECONOCE las importantes contribuciones que ofrecerán el servicio de emergencia Galileo para transmitir las advertencias de las autoridades de protección civil a la población de zonas costeras en caso de catástrofes y peligros naturales, y el servicio de búsqueda y salvamento de Galileo, que es actualmente la referencia en las aplicaciones de búsqueda y salvamento marinos para ayudar a localizar a personas en peligro en todo el mundo.